



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**Facultad De Medicina Región Veracruz**  
**Acta de Junta Académica**

Acta de la H. Junta Académica de la Facultad de Medicina, Universidad Veracruzana región Veracruz, celebrada el veinte de marzo del año dos mil veinticinco a las 12:00 h. -----

En la H. Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reunidos de manera presencial, en el Aula Magna de la Facultad de Medicina Universidad Veracruzana región Veracruz Planta Baja, Edificio A, ubicada en Iturbide Sin Número Colonia Centro Código Postal 91700; se llevó a efecto la Junta Académica, convocada con fecha el veinte de marzo del año dos mil veinticinco con la asistencia de los C. C. Dr. Julio César Viñas Dozal, Director; Dr. Francisco Ruiz García, Secretario; docentes y representantes estudiantiles de la Facultad de Medicina región Veracruz con el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Lectura del acta anterior. -----
4. Presentación y aprobación por el pleno de la Junta del informe emitido por los integrantes de la Comisión designada en sesión de Junta Académica de la Facultad de Medicina celebrada el 11 de junio de 2024, para conocer, investigar y analizar los hechos planteados en escrito de queja de fecha 15 de abril del 2024 por la persona integrante de la comunidad estudiantil de esta Entidad. -----
5. Análisis del Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana.
6. Asuntos generales. -----

**Primer punto**, se realiza pase de lista de asistencia contando con 54 asistentes, 17 representantes estudiantiles, 37 docentes. -----

**Segundo punto**, del orden del día, el Dr. Julio César Viñas Dozal, Director, da lectura a la convocatoria de la presente junta académica y al orden del día. Se somete a votación el orden del día, se aprueba por unanimidad. -----

**Tercer punto**, del orden del día, se propone la omisión de la lectura del acta anterior wn aras de haberse tenido el 13 de marzo, se somete a votación y es aprobado por mayoría de la Junta Académica.

**Cuarto punto**, Presentación y aprobación por el pleno de la Junta del informe emitido por los integrantes de la Comisión designada en sesión de Junta Académica de la Facultad de Medicina celebrada el 11 de junio de 2024, para conocer, investigar y analizar los hechos planteados en escrito de queja de fecha 15 de abril del 2024 por la persona integrante de la comunidad estudiantil de esta Entidad. Se cede el uso de la voz a la C. Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan y la C. Guadalupe González López de Llergo, quienes exponen la resolución del caso consistente en **suspensión por seis meses de sus derechos escolares**, por parte de la comisión designada en sesión de Junta Académica. Se consultan dudas o comentarios, la Junta Académica brinda comentarios a la comisión. -----

Se explica a la Junta Académica del procedimiento, iniciando por una capacitación por parte de la Delegación Jurídica Regional el componente legal, además, la Coordinación Regional para la Equidad de Género, quien da perspectiva de género durante todo el procedimiento, además, se comenta que existió retroalimentación durante todo el análisis del caso, se levantó un acta circunstanciada, se recibieron y desahogaron todas las pruebas de cargo y descargo, se desarrolló el proceso de réplica y contrarréplica para salvaguardar el derecho de todas las partes, al finalizar, se les brindó un periodo de alegatos, en donde la parte quejosa y señalada pudieron entregar la información que tuviera relación con el caso para garantizar el derecho de audiencia en cada paso. La Comisión ratifica dicha información. -----

Se propone la elección de escrutadores, se propone una persona académica, una persona estudiante, se somete a votación, con apoyo de las personas escrutadoras se observan 41 votos a favor y 10 abstenciones, se aprueba la resolución por mayoría de votos. -----



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## Facultad De Medicina Región Veracruz

### Acta de Junta Académica

**Quinto punto,** Análisis del Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana. El de la voz, Julio César Viñas Dozal, inicia el proceso de análisis, reiterando que el Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana se encuentra en las páginas oficiales, al inicio de cada página, por ejemplo, [www.uv.mx](http://www.uv.mx), se encuentran cuatro gadgets, el cuarto es el de la Unidad de Género, <https://www.uv.mx/uge/general/atencion-de-la-violencia-de-genero/>, en la página de la Coordinación de la Unidad de Género se encuentra la información relativa a la Atención de la Violencia de Género, en donde hay guías específicas con los “Paso a paso” para presentar una queja por violencia de género dependiendo de los ámbitos de aplicación. El cuadro documento que se observa es el Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana, [https://www.uv.mx/uge/files/2021/09/Protocolo\\_agosto-paginas-1.pdf](https://www.uv.mx/uge/files/2021/09/Protocolo_agosto-paginas-1.pdf), se analizan los “**Estándares de observancia general para todos los procedimientos, por parte de la autoridad o funcionario(a) que lleve a cabo un procedimiento de violencia de género**”, motivo que nos trajo a esta sesión:

- Informar a la Coordinación de la Unidad de Género, en el caso de personal a la Dirección General de Recursos Humanos y en el caso de los alumnos a la Dirección General de Administración Escolar y a la Coordinación Regional de Equidad de Género que corresponda, con la finalidad de coordinar la intervención necesaria de acuerdo con sus atribuciones.
- Llevar un registro del número de casos presentados y reportarlo trimestralmente al Coordinador(a) Regional de Equidad de Género correspondiente.
- Garantizar los derechos humanos de ambas partes bajo su más estricta responsabilidad.
- Considerar, en el marco de la asimetría de poder, aquellos elementos que inciden en el procedimiento, como son los identitarios, culturales, sociales, étnicos, económicos, políticos, etcétera.
- Evitar cualquier tipo de careo, conciliación y/o mediación entre la parte quejosa y la parte señalada.
- Mantener el orden y respeto para evitar la intimidación y/o amedrentamiento hacia la parte quejosa. Para ello, se debe cuidar el espacio físico en el que se llevará a cabo el procedimiento, así como el acomodo del mobiliario evitando que las partes hablen de frente.
- Ofrecer un espacio contiguo, cuando sea necesario resguardar la integridad de la parte quejosa, siempre que ésta así lo requiera.
- Permitir y facilitar la presencia de la persona que designe la Coordinación de la Unidad de Género o sus Coordinaciones Regionales de Equidad de Género; para brindar asesoramiento a la parte quejosa.
- Observar las formalidades establecidas en la legislación universitaria respecto a los procedimientos para los citatorios, actas, resoluciones y procesos de notificación.
- Preservar la secrecía y confidencialidad de los hechos y datos.
- Mantener informada a la parte quejosa del estado que guarda su caso a través de la autoridad y/o funcionario(a) correspondiente.
- Dar un peso específico al dicho de la víctima, cuando el hecho sea de naturaleza oculta por su carácter y/o connotación sexual; el valor del dicho de la víctima será preponderante y tomará relevancia plena al estar concatenado y robustecido con otras evidencias y pruebas circunstanciales.
- No intimidar a las y los testigos en caso de haberlos.
- Valorar las pruebas, evidencias, testimonios y/o informes, identificando las relaciones asimétricas de poder y los esquemas de desigualdad.
- Evitar, implícita o explicitamente, al momento de argumentar y resol-ver, los sesgos discriminatorios y sexistas.



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## Facultad De Medicina Región Veracruz

### Acta de Junta Académica

- Contar con la asesoría del personal designado por la Coordinación de la Unidad de Género, si así lo solicita la autoridad o funcionario (a) correspondiente, antes de recibir en audiencia a la parte que corresponda. -----
- Evitar solicitar a la parte quejosa, de manera reiterada, la narración de los hechos. -----
- Evitar calificar o señalar, antes de iniciar el procedimiento, que la queja no prosperará. -----
- Evitar generar falsas expectativas. -----
- Propiciar un trato digno y no discriminatorio, la presunción de inocencia, el derecho de audiencia y defensa. -----
- Tomar en cuenta la opinión de la persona Representante de Equidad de Género, de la Coordinación Regional de Equidad de Género, que corresponda, y de la Coordinación de la Unidad de Género para garantizar que no se genere un desequilibrio procesal y para que se incorpore la perspectiva de género. -----
- Evitar se genere ventaja, para alguna de las partes, de las situaciones de vulnerabilidad de las personas por razón de su edad, estrato socio-económico, etnia y/o cualquier otro, o con la finalidad de ejercer cualquier forma de violencia de género. -----
- En caso de que la persona señalada sea personal de la Universidad se deberá marcar copia de la sanción impuesta a la Coordinación de la Unidad de Género, a la Dirección General de Recursos Humanos y en el caso de los alumnos a la Dirección General de Administración Escolar y a la Coordinación Regional de Equidad de Género que corresponda. -----

Lo anterior han sido estándares que se han procurado a lo largo del proceso y se han seguido para atención del protocolo durante los procedimientos. -----

Para el **sexto punto** del orden del día, asuntos generales, el de la palabra, Dr. Julio César Viñas Dozal comenta que se dará inicio a una sección en la Junta académica denominada “Actividades para promoción y difusión de: Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.” Se comparte información relativa a dichos lineamientos. -----

Los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, buscan establecer un marco normativo para la promoción de una alimentación saludable dentro de las instituciones educativas del Sistema Educativo Nacional, incluyendo a la Universidad Veracruzana.

Los puntos clave son: -----

#### *Promoción de estilos de vida saludables:* -----

- Se enfatiza la importancia de fomentar el consumo de alimentos y bebidas naturales, de la región y de temporada, como frutas, verduras y semillas. -----
- Se busca crear conciencia sobre la importancia de una hidratación adecuada, promoviendo el consumo de agua simple. -----

#### *Restricciones a alimentos no saludables:* -----

- Se restringe la venta y distribución de alimentos procesados y ultraprocesados que contengan sellos de advertencia por exceso de azúcares, grasas saturadas, sodio y calorías. -----
- Se limita la inclusión de frutas y verduras enlatadas, deshidratadas con azúcar, en escabeche, almíbar, garapiñadas, en conserva o fritas. -----

#### *Condiciones sanitarias:* -----

- Se establecen requisitos para garantizar la higiene y seguridad en los espacios de preparación, distribución y expendio de alimentos y bebidas. -----
- Se actualizan los Criterios Técnicos Nutrimentales y de Higiene. -----

#### *Participación de la comunidad educativa:* -----

- Se promueve la participación activa de la comunidad educativa en la implementación y seguimiento de estos lineamientos. -----



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## Facultad De Medicina Región Veracruz

### Acta de Junta Académica

- Las instituciones educativas deberán promover y difundir estos lineamientos, así como dar capacitación al personal que labora en los establecimientos de consumo.

*Aplicabilidad en la Universidad Veracruzana:*

- Estos lineamientos son aplicables a todos los niveles educativos, por lo que la Universidad Veracruzana deberá adaptar sus políticas y prácticas para cumplir con estas disposiciones.
- Esto implica revisar y modificar los menús ofrecidos en cafeterías y establecimientos de venta de alimentos dentro de los campus, así como implementar programas de educación y concientización sobre alimentación saludable dirigidos a estudiantes, profesores y personal administrativo.
- La universidad deberá de tomar en cuenta la gran variedad de regiones que posee el estado, para la creación de menús que cumplan con los lineamientos, y que a la vez se apeguen a los alimentos propios de cada región.

*Consideraciones adicionales:*

- La implementación de estos lineamientos requerirá la colaboración entre autoridades educativas, personal de salud, padres de familia y la comunidad en general.
- Es fundamental promover una cultura de alimentación saludable desde edades tempranas, para prevenir enfermedades crónicas relacionadas con la mala alimentación.

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la Junta Académica siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio.

Dr. Julio César Vifas Dozal  
Director

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
  
FACULTAD DE MEDICINA  
DIRECCIÓN  
VERACRUZ, VER.

Dr. Francisco Ruiz García  
Secretario